



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 142-2024-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 22 de abril de 2024

**VISTOS:** El Oficio N° 095-2024-UNAJMA-VRA, de fecha 15 de abril de 2024; el Oficio N° 096-2024-UNAJMA-VRA, de fecha 15 de abril de 2024; el Acuerdo N° 09-2024-CU-UNAJMA, de fecha 22 de abril de 2024, de la Novena Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de la Unajma, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220, en su artículo 8**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 122-2024-UNAJMA/CU, de fecha 15 de abril de 2024, se aprobó la contratación por invitación de docentes para el semestre académico 2024-I, en la Universidad Nacional José María Arguedas, conforme a lo propuesto por el Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, con eficacia anticipada a partir del 08 de abril de 2024;

Que, mediante Oficio N° 095-2024-UNAJMA-VRA, de fecha 15 de abril de 2024, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, vicerrectora académica, solicita al rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la modificación de la Resolución N° 122-2024-UNAJMA/CU, en lo que corresponde a la fecha de inicio de contrato de todos los docentes del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, debiendo de ser lo correcto a partir del 11 de abril de 2024; asimismo, la vicerrectora académica solicita la modificación del tipo de contrato del docente Jhon Davis Narciso Lira;

Que, mediante Oficio N° 096-2024-UNAJMA-VRA, de fecha 15 de abril de 2024, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, vicerrectora académica, comunica al rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, el desistimiento de Hugo Efraín Medina Zuñiga, a la plaza docente N° 2, tipo DC B1 del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, debido a que no tiene la disponibilidad de adecuarse al horario establecido por la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental;

Que, el Consejo Universitario reunidos en sesión analizan que la aprobación de la contratación de docentes por invitación para el Departamento Académico de ingeniería Ambiental debe ser en un solo acto resolutivo;

Que, por Acuerdo N° 09-2024-CU-UNAJMA, de fecha 22 de abril de 2024 de la Novena Sesión Ordinaria, el Consejo Universitario de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 122-2024-UNAJMA/CU, de fecha 15 de abril de 2024, que aprueba la contratación de docentes por invitación para el semestre académico 2024-I, en la Universidad Nacional José María Arguedas para el Departamento Académico de Ingeniería Ambiental;



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 142-2024-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 22 de abril de 2024

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y autonomía universitaria que le confiere el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, al rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;

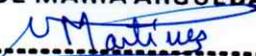
#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Consejo Universitario Nº 122-2024-UNAJMA/CU, de fecha 15 de abril de 2024, que aprueba la contratación de docentes por invitación para el semestre académico 2024-I, en la Universidad Nacional José María Arguedas para el Departamento Académico de Ingeniería Ambiental.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Vicerrectorado Académico, Facultad de Ingeniería, Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, Dirección General de Administración y Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

  
-----  
Dr. Edgar Luis Martínez Huamán  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

  
-----  
Abog. Rodney Veliz Montesinos  
SECRETARIO GENERAL